



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Provincia y Departamento de Lambayeque  
Elevado a Distrito el 02 de Enero de 1857

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

## ACUERDO MUNICIPAL N°041-2015-CMDSJ.

San José, 30 de Abril de 2015.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE.**

**VISTO:**

El Pedido de la Regidora Magali Yulisa Teque Vera; en Sesión de Concejo N° 08-2015 de fecha 30 de Abril de 2015, quien solicita la implementación de los PRONOEIS para su inmediato y buen funcionamiento; y que siendo necesario asignar un Presupuesto, el Pleno del Concejo Municipal, bajo la Presidencia del Titular del Pliego Señor Macario Fiestas Fiestas, y contando con la asistencia de los señores Regidores: Magali Yulisa Teque Vera, Nilton César Chayan Martínez, Rogelio Acosta Llonto, Chali Esther Galán Galán y Walter Ciro Sialer Nieto; contando con el quórum reglamentario de los Regidores y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que la Municipalidad Distrital de San José, como órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con fecha 29 de Mayo de 2015, se realizó el pedido la implementación de los PRONOEIS para su inmediato y buen funcionamiento, debido a eso solicito designar un Presupuesto para la implementación de los PRONOEIS; en Sesión Ordinaria N° 08-2015, el Pleno del Concejo de la Municipalidad Distrital de San José, tomo conocimiento de lo expresado en el visto;

Y conforme a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; acordaron por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR** un presupuesto para la la implementación de los PRONOEIS para su inmediato y buen funcionamiento.

**ARTÍCULO 2.- COMUNICAR** a la Gerencia Municipal, para que se disponga lo necesario.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ  
LAMBAYEQUE  
Macario Fiestas Fiestas  
ALCALDE

*El Gran Cambio ha Comenzado*

**“Cuna de Grandes Pescadores, Artesanas y Constructores Navales”**